



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 081-2016-MDMP*

Mi Perú, 04 de abril de 2016.



VISTO:

El Memorándum N° 0116-2016-MDMP/GM, de fecha 04.04.2016., emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016-MDMP, de fecha 12.01.2016., se designó a doña **LEM MARGOT RAMÍREZ ROJAS**, como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, actualmente, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, por lo que es necesario encargar dichas funciones.



Que, a través del Memorándum N° 0116-2016-MDMP/GM, de fecha 04.04.2016., el Gerente Municipal señala que debe emitirse la Resolución correspondiente, encargando las funciones inherentes de la Gerencia de Administración y Finanzas, a doña **LEM MARGOT RAMÍREZ ROJAS** (quien continuará designada como Subgerente de Tesorería)

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

Que, el artículo 82° del precitado Reglamento, expresa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 081-2016-MDMP*

Mi Perú, 04 de abril de 2016.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a doña **LEM MARGOT RAMÍREZ ROJAS** las funciones inherentes de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.




**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Doña **LEM MARGOT RAMÍREZ ROJAS** continúa designada como **SUBGERENTE DE TESORERÍA** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

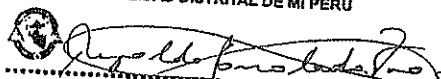
**ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR**, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las personas interesadas y a las áreas competentes de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde